

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 10-133605- -4	FECHA: 2013-01-16 13:46:42		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 10-133605- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 278
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/038354				
Fecha de Presentación Internacional	26/03/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 15 a 23	27 de octubre de 2010
	Folios 47 a 49	27 de octubre de 2010
Reivindicaciones:	Folios 45 a 46	27 de octubre de 2010
Dibujos:	Folio 29	27 de octubre de 2010
Prioridad:	US 61/040,254	28 de marzo de 2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Una centrifuga que incluye un transportador, por lo menos una cuchilla helicoidal y un tazón”. (Fl. 60)

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer una centrifuga de tazón de malla de decantación para separar un barro en sus constituyentes sólidos y líquidos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una centrifuga que comprende un centro que rota alrededor de un eje, por lo menos una cuchilla helicoidal, un tazón que comprende una sección cilíndrica y una sección de cónica de malla divergente y un método para separar sólidos de líquidos de un barro.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B04B 01/20.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicaciones 1 y 4 tienen errores tipográficos, (...) se “*desdice*”, (...) unidad “*impuso*”. Se le sugiere a la solicitante hacer la corrección respectiva.

Las reivindicaciones 1 y 9, definen “(...) *que reduce el coeficiente de fricción de los sólidos a un punto que permite que la torta formada de los sólidos se deslice de una manera controlada hacia delante en la sección cónica de la malla divergente con una presión hacia atrás mínima pero sin permitir que la torta solida se desprenda de la sección cónica de malla divergente y se deslice fuera de la centrifuga de un manera no controlada.* La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener pueden ser descritos en el capítulo descriptivo, pero el capítulo reivindicatorio no es permitido definir resultado a obtener, si fuese necesario podría tener algunas características funcionales para hacer una aclaración adicional o explicar algo que no es obvio, pero este no es el caso. Para la presente solicitud el capítulo reivindicatorio debe centrarse en la definición principalmente de los componentes del dispositivo y su relación, el cual si se define correctamente, no se será necesario definir alguna característica funcional pues estará suficientemente sustentado en el capítulo descriptivo y será completamente claro.

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 44 a 46. Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación de la categoría de dispositivo o sistema tal como:

Por ejemplo:

*Una centrifuga que comprende “(...) ...”
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”*

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

*y el cual esta **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”*

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Por otro lado se le sugiere a la solicitante, individualizar notoriamente los pasos del método o procedimiento reclamado que obtenga como resultado la invención reclamada.

Por ejemplo: *Un método para separar sólidos de líquidos de un barro “(...) ...”*

Que comprende las etapas o pasos “(...) ...”

Etapas 1. “ (...) ...”

Etapas 2. “ (...) ...”

...

Etapas n. “ (...) ...”

*y el método esta **caracterizado por** “ (...) ...”*

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y está resolviendo el problema técnico.

Se le sugiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes del sistema, que conforman la invención y que están definidos en el capítulo reivindicatorio, con el objetivo de identificar de forma inequívoca los componentes que componen la invención reclamada y evitar incertidumbre en la definición de la materia que se quiere proteger.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 28 de marzo de 2008.

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez